



Salta, 17 FEB 2023

RES. DECECO N° 052-23

Expte. N° 6202/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 02 – DIRECTOR DE APOYO DOCENTE - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La Res DECECO N° 1255/22, por medio de la cual se llama a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo en cuestión.

Que en el Art 2° de la misma, se advierte, en primer lugar, que se omitió involuntariamente, agregar funciones inherentes al cargo a concursar.

Que en el mismo Art, Ítem TEMARIO, se omitió incluir normas, como así también se incluyeron otras que no corresponden, por lo que amerita la modificación del Art citado precedentemente.

Que, a los efectos de subsanar tal equívoco, es necesario aclarar el contenido del Art 2 de la Res DECECO N° 1255, y a efectos de realizar las correspondientes notificaciones, es necesario fijar un nuevo cronograma para el presente Concurso.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Art. 2° de la Res DECECO N° 1255/22, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- *Pertenecer a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales*
- *Reunir las condiciones previstas por Res CS N° 230/08*
- *Responsabilidad y compromiso con la Institución*
- *Poseer excelente manejo de las relaciones interpersonales e interinstitucionales.*
- *Alta predisposición para trabajar en equipo.*



...///



///...

RES. DECECO N°

052-23

Expte. N° 6202/22

MISIONES:

- Entender en todo lo relacionado con la aplicación de la legislación vigente en la Universidad y otras normas dictadas por la Facultad en la ejecución de los procesos de selección y permanencia de los docentes.
- Organizar y coordinar el apoyo administrativo a las actividades académicas relacionadas con las carreras de grado y pregrado de esta Unidad Académica.

FUNCIONES:

1. Asistir a la Dirección General Académica en cuestiones generales relacionadas a la dirección, coordinación, planeamiento y organización del área bajo su dirección.
2. Coordinar:
 - a) las tareas de los Departamentos que dependen de la Dirección para imprimir celeridad, eficacia y eficiencia a los trámites administrativos que allí se cumplen.
 - b) con la Dirección General Académica la obtención, procesamiento y difusión de la información para docentes y público usuario en general.
3. Organizar y dirigir:
 - a) El programa anual de concursos docentes y las disposiciones de los órganos de gobierno de la Facultad relacionadas con el proceso de selección para designación y permanencia de docentes de la Unidad Académica con estándares de calidad, eficiencia y eficacia óptimos.
 - b) Los recursos humanos de acuerdo a las tareas administrativas que sean necesarias a la gestión de docentes.
 - c) La sistematización del archivo y el resguardo de la documentación que se resguarda en el área, como así también la sistematización de la reglamentación vigente e información utilizada por la Dirección, en las tareas administrativas-académicas de la misma.
 - d) El sistema de comunicación entre la Dirección y sus usuarios, para optimizar los resultados operativos y para difundir las disposiciones vigentes en materia
4. Proponer a la Dirección General planes de actualización y capacitación de su personal de apoyo Universitario en función de las necesidades de servicio.
5. Intervenir, suscribir y controlar:
 - a) los actos administrativos relacionadas a los procesos de selección para designación y de permanencia de docentes de la Unidad Académica, previo a elevarla a la Dirección General Académica.
 - b) los actos administrativos referidos a las planificaciones de las cátedras, normas vigentes relacionadas a éstas y sus posterior control y sistematización de archivo material y digital.
6. Participar de las actividades relacionadas con su área a pedido de la Dirección General Académica o Secretaria de Asuntos Académicos y en representación de la Facultad.
7. Cualquier otra tarea relacionada con sus funciones, encomendada por las autoridades.



...///



///...

RES. DECECO N° 052-23

Expte. N° 6202/22

Temario General:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley de Educación Superior N° 24 521
- Res AU N° 01/96 Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, N° 19.549 y Decretos Reglamentarios vigentes Dcto. 1459/72, Dto. 1883/91, Dto. 366/17 "Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos" Texto actualizado con las reformas de la Ley N 21.686.
- Ley de Migraciones N° 25871 y Decreto 70/2017.
- Res DECECO N° 176/19 y Res CS N° 324/21 Estructura Orgánica de la Facultad. Solo los cargos 1,2,3,4,5 de la Dirección General Académica
- Res R N° 362/94 Convenio Marco de las Universidades Nacional y Provinciales
- Res CS N° 93/08 Delega al Rector la aprobación de proyectos de Convenios, Protocolos y demás documentos.
- Disposiciones DI 2019-2271-APN-DNGYFU y DI 2019-3049-APN-DNGYFU del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCYT) normativa para la creación y evaluación de carreras de pregrado y grado en las Universidades Nacionales.
- Ley 25326 de Protección de Datos Personales y Resolución CS N° 487/98, sobre confidencialidad de los datos.
- Decreto N° 256/1994: Educación - Títulos de Nivel Universitario - Validez Nacional - Perfil y Alcances del Título - Incumbencias Profesionales..
- Res M.E. N° 51/10: Mecanismos para reconocimiento oficial y validez Nacional de los Títulos de carreras de grado y posgrado.
- Disposición 9/17 D.N.G.U.: Certificación de Título.
- Res CD-ECO N° 437/18 Organización Académica de la FCEJyS.
- Res CD-ECO N° 57/2020 Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, Plan de estudios 2019, carrera de Contador Público Nacional.
- Res. CD-ECO N° 50/2022 Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, Plan de estudios 2003 carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.
- Res N° 350/87 y Modificatorias (385/88, 481/88, 470/89 y 066/90) Texto Ordenado del Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores regulares.
- Res N° 661/88 y modificatorias (323/89, 522/89 y 009/90) Texto Ordenado del Reglamento de concursos para la provisión de cargos de jefe de trabajos prácticos y auxiliares docentes de primera categoría.
- Res. N° 280/89 FCE,JyS: Reglamento para cubrir cargos de docentes interinos mediante llamado a Inscripción de interesados,
- Resolución CS N° 301/91 y Modificatorias Reglamento para la Provisión de auxiliares alumnos.
- Res. CS N° 014/04 Reglamento sobre Régimen de Permanencia.
- Decreto 1246/2015 P.E.N. Convenio Colectivo Docentes de las instituciones Universitarias Nacionales.



[Handwritten signature]

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 052-23

Expte. N° 6202/22

- Res. CS N° 260/19 Reglamento de aplicación del Artículo 13 del CCT docente.
- Res CS N° 261/19 Reglamento de aplicación del Artículo 14 del CCT docente.
- Res. CS N° 132/21. Concurso cerrado para docentes con designación no regular.
- Res CS N° 602/11 Sistema Único de Gestión de Espacio Físico de la Universidad Nacional de Salta
- Resolución R N° 558/05 Sistema Informático Universitario GUARANI de la Universidad Nacional de Salta, Mecanismo de registro SIU GUARANÍ.
- Res. CS N° 438/2021 Res. R N° 006/2021 Implementación de Expediente Electrónico integrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley 26743 identidad de género.
- Ley 26485. Ley de Protección Integral a las mujeres.
- Res CS N°500 /19 Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación violencia de género de la Universidad"

ARTÍCULO 2º. – Modificar el calendario establecido en el Art 3º de la DECECO N° 1255/22:

Publicidad:

Desde el día 22 de Febrero de 2023 y hasta el 14 de Marzo de 2023.


Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 17 al 23 de Marzo de 2023, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición:

14 de Abril de 2023 a hs. 10:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa